

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-2691-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020

Asunto: Informe Técnico, Social y Legal Donación Predio 3707187

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a la petición realizada mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2088-O, de fecha 23 de octubre de 2020, que en la parte pertinente solicita: “(...) **Administraciones Zonales:** Se remita a esta dirección, a través de correo electrónico, el borrador del informe de su competencia de los predios dentro de su circunscripción, respecto a la factibilidad de donación a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevos UPCs, el mismo deberá estar sustentado por informe técnico, legal y social, además dentro del texto del informe deberá manifestar de manera explícita si es FAVORABLE o NO FAVORABLE (...).”.

Al respecto me permito informar:

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio No. GADDMQ-DMC-2020-00671-0, de fecha 25 de marzo de 2020, el Ing. Tomás Neacato Linzano, Ex-Director Metropolitano de Catastro, remitió las fichas técnicas para la declaratoria de bien mostrenco de las áreas requeridas del predio: 132503 de clave catastral No. 10219-03-010, para el proceso de transferencia para la construcción de las Unidades de Policía Comunitaria por parte del Ministerio de Gobierno.
- Mediante Oficio No. GADDMQ-DMC-2020-03896-O de fecha 10 de septiembre de 2020, la Dirección Metropolitana de Catastro, remitió la ficha técnica del área (LOTE 2), clave catastral referencial No. 10219-03-010, con un área de 623,09 m2, ubicado en la parroquia de Tumbaco.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-1677-O, de fecha 04 de septiembre de 2020, la Administración Zonal de Tumbaco, manifiesta: “Esta Administración Zonal acogiendo los informes técnico y legal considera favorable la declaratoria de bien mostrenco de la superficie de 623.09m2. catastral referencial No.10219-03-010 (LOTE 2), ubicado en el sector Tumbaco cabecera, parroquia de Tumbaco, con un área total de 623.09 metros cuadrados”.
- Mediante RESOLUCIÓN No. C 087-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, El Concejo Metropolitana de Quito, luego de analizar el Informe No. IC-2018-419, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos: 87 literal d), 415, 419 y, 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículos: IV.6.170 y IV.6.171 contenidos en el Título IV, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Resuelve: “Declarar y regularizar como bienes inmuebles urbanos mostrencos e incorporarlos al catastro

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-2691-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020

del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado, los siguientes bienes inmuebles: (...) ii) bien inmueble con clave catastral referencial No. 10219-03-010 con superficie de 623,09 m2, ubicado en la parroquia de Tumbaco,(...) de conformidad con los datos constantes en las fichas técnicas emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro, adjuntas a la presente Resolución.”.

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0302-O, de fecha 25 de noviembre de 2020, el Dr. Edison Yépez, Sub Procurador Metropolitano, manifiesta: *“Para los fines legales pertinentes, adjunto en digital copia de la protocolización de la resolución de Concejo Metropolitano No. C087-2020 de bienes mostrencos, otorgada el 16 de noviembre de 2020, en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de noviembre de 2020.*

Además se envía el documento físico a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro.”.

CRITERIO TÉCNICO:

Mediante Memorando Nro.GADDMQ-AZT-DGT-2020-0589-M, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Arq. Fabián Valencia, Director de Gestión del Territorio, adjunta el Informe Técnico No. AMZT-DGT-TV/2020/448, elaborado por la Arq. Salomé Salazar, Jefe de la Unidad Administrativa de Gestión del Territorio, que en el apartado de conclusiones y recomendaciones establece: *“Con estos antecedentes la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisados los sistemas informáticos, información catastral remitida, Ordenanzas Metropolitanas vigentes, emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE PARA DONACIÓN del predio N° 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, Parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 617.19 metros cuadrados conforme a información catastral (...).”.*

CRITERIO SOCIAL:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-UGP-2020-0045-M, se remite el Informe Social elaborado por el señor Gustavo Mantilla, servidor municipal, en el que manifiesta: *“Al respecto debo manifestar que se realizó la inspección al predio Municipal 3707187, Estadio Alfonso Peñaherrera, más conocido como el estadio viejo, en la parroquia Tumbaco, destacando que el complejo deportivo se encuentra ubicado en la calle Francisco de Orellana y pasaje Rumiñahui, de la parroquia de Tumbaco, es de fácil acceso, está cerca del parque central de Tumbaco, Aproximadamente unos 5000 vecinos de los diferentes barrios de la parroquia se beneficiaran de este UPC, y unas 4000 personas de toda la parroquia de Tumbaco, este establecimiento recibirá la visita permanente de moradores del lugar y de urbanizaciones y barrios aledaños. Por el tema de la inseguridad es necesario que se implemente esta Unidad de vigilancia policial, por cuanto favorece a la seguridad del sector y de la parroquia puesto que en los últimos tiempos se ha incrementado la delincuencia en la parroquia, siendo imperiosa la necesidad de la implementación de la Unidad de Policía Comunitaria, que facilite el control de la Policía en este sector, además reducirá la inseguridad existente en la población. Cabe resaltar que, en conversaciones mantenidas con la comunidad, manifiestan que están completamente de acuerdo con la construcción de un UPC, en vista de la delincuencia que existe en toda la parroquia. CONCLUSION • Por lo expuesto y por el servicio que el UPC prestará a la comunidad, destacando el compromiso de los moradores, de los vecinos de los Barrios y de las comunidades de Tumbaco su correcta utilización, se emite el informe FAVORABLE, para el proceso de donación del predio Municipal 3707187, a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevas UPCs.”.*

Mediante Memorando Nro.GADDMQ-AZT-DGPD-2020-1051-M de fecha 01 de diciembre de 2020, el Soc. Guillermo Ruíz, Director de Gestión Participativa de Desarrollo remite el Informe de SOCIALIZACION CON

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2020-2691-O

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2020

LA COMUNIDAD AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL UPC EN EL ESTADIO ALFONSO PEÑAHERRERA EN LA PARROQUIA TUMBACO.

CRITERIO JURÍDICO:

Mediante Informe Legal Nro. 057-DAJ-AMZT-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrito por el Abg. Carlos Camacho, Director de Asesoría Jurídica, en el apartado de criterio jurídico señala: “Con los antecedentes expuestos, con fundamento en las normas jurídicas invocadas, acogiendo el informe técnico y social, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE** para el proceso de donación del predio Municipal 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, Parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 617.19 metros cuadrados conforme a información catastral, a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de la UPC”.

En consecuencia esta Administración Zonal acogiendo los informes técnico, social y legal considera **FAVORABLE** el proceso de donación del predio municipal 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 617.19 metros cuadrados conforme a información catastral, a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de la UPC.

Finalmente, se informa que no se encuentra contemplado realizar intervención alguna por parte de esta Administración Municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Laura Elizabeth Coello Fernández
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-DGT-2020-0589-M

Anexos:

- informe_tecnico_n°_448_donación_predio-signed-signed.pdf
- informe_social_predio_municipal_3707187-signed (1).pdf
- socialización_proyecto_upc-signed (3).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leonardo Miguel Gaibor Viteri	lmgv	AZT-DAJ	2020-12-03	
Aprobado por: Laura Elizabeth Coello Fernández	lecf	AZT	2020-12-03	